

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó, en los autos caratulados: “(Expte. Nº CUIJ 21-02002589-9/1) - LEGAJO DE COPIA MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ OTRO (CUIT Nº 33-70922510-9) s/ EJECUCION PRENDARIA”, se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 05 de mayo de 2021 a las 18:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio nº 1426 de la ciudad de Santa Fe, el 100% de un vehículo usado marca Volkswagen, Tipo Pick Up - Cabina Simple, Modelo Saveiro 1.6L GP, Marca Motor Volkswagen, Nro. de Motor CFZM74046, Marca Chasis Volkswagen, Nro. de Chasis 9BWKB05UXEP063285, Año 2013, Dominio NMH403, de propiedad del demandado. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 4 - Santa Fe): que el automotor es de propiedad del demandado; que registra: 1) una prenda en primer grado a favor de la Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Franck por \$ 160.000 de fecha 02/01/2017; 2) un embargo de fecha 19/06/2019 por la suma \$208.000; 3) un embargo de fecha 26/09/2019 por la suma \$ 113.635,78; 4) un embargo de fecha 18/11/2020 por la suma \$ 98.701,92; 5) una inhibición de fecha 26/08/2019 (no informa monto); 6) una inhibición de fecha 05/11/2018 (no informa monto); 7) una inhibición de fecha 28/12/2018 (no informa monto); 8) una inhibición de fecha 03/04/2019 (\$ 507.000); 9) una inhibición de fecha 02/05/2019 (\$ 136.500); 10) una inhibición de fecha 02/08/2019 (no informa monto); 11) una inhibición de fecha 27/12/2019 (no informa monto); 12) una inhibición de fecha 11/11/2020 (no informa monto); no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que al 22/01/2021 adeuda en concepto de patente por los periodos 04-2020 a 06-2020 y por convenio caduco \$ 18.267,33. De la CONSTATAción realizada el 23/02/2021 por el Oficial de Justicia surge: “...Acto seguido procedí a constatar el vehículo DOMINIO NMH 403 (Volkswagen modelo saveiro), observando que el mismo tiene los siguientes deterioros: parte exterior: daños en el paragolpe delantero (roturas parte inferior y superior a parrilla), óptica trasera rota del lado del conductor, barra antivuelco con abolladura en uno de sus extremos, antena rota, espejo retrovisor lado del conductor no tiene la carcasa parte exterior, las cuatro ruedas tienen las tasas con roturas y/o deterioros, la rueda trasera derecha, se encuentra desinflada. Se observan pequeñas cachaduras de pintura y rayones. Se advierte el paragolpe trasero levemente descalzado. Al momento de la medida verifiqué en visor que el kilometraje ascendía a 92.562 Km. Parte interior: Se observa rotura en tapizado del asiento del conductor y el resto con signo de desgastes propios del uso. El estado general del vehículo es regular. No se pudo constatar el funcionamiento del mismo. Es todo cuanto puedo informar, sirva este de atenta nota de envío. Santa Fe, 23/02/2021. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el

martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, de abril de 2021.- Fdo.: Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria)".-

\$ 625 444534 Abril 21 Abr. 23
